3

dada en la muy noble e leal çibdad de mur-
çia veynte dias del mes de enero año del naçimiento de
nuestro señor saluador ihesu christo de mill e quinientos e no-
uenta e un años testigos que fueron presentes e
vieron e oyeron leer e conçertar este dicho traslado
con la dicha carta original de sus altezas Juhan de
palazol e Juan de torres e alonso de palomares vecinos de la
dicha çibdad de murçia va escripto entre renglones
o diz e de vala no empesca e va testado o dezia
[illegible] E yo alfonso de palazol escriuano
e notario publico de la dicha çibdad de murçia
e escriuano mayor del conçejo de la dicha
çibdad que este traslado de la dicha carta de
sus altezas de suso encorporado fiz
escreuir bien e fielmente en presençia
de los dichos testigos e con ellos lo con-
çerte e corregi con el dicho original onde
fue sacado e va çierto e por ende
en testimonio de verdad fize aqui este
mio signo acostumbrado [illegible] ... no

a° de palazol

a°